SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-061/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-895/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ANDRES FIGUEROA “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0232Q
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	ENERO A JUNIO 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**1**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**7**

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este segundo seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-061/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-895/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ANDRES FIGUEROA “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0232Q
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	ENERO A JUNIO 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**1**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**7**

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este segundo seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1		1	1					
3		1	1							
4		1	1							
5		1	1							
6		1	1							
7	1	1	1							

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-061/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-895/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ANDRES FIGUEROA “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0232Q
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	ENERO A JUNIO 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**1**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**7**

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS.

PLANTILLA DE PERSONAL (GESTIÓN EDUCATIVA).- Se revisó la plantilla de personal, la cual se conforma de 12 personas incluyendo al profesor de educación física, cabe señalar que la profesora Patricia Domínguez Garibaldi, aparece en nómina mas no en la plantilla de personal, por una presunta comisión por parte del supervisor de la zona, sin presentar documento que lo avale, de igual forma aparece en la plantilla el profesor de educación física Víctor Alejandro Zaragoza Peña, cuenta con prorroga de licencia sindical a partir del 1 de Enero de 2011, por lo tanto la plantilla de personal no se encuentra actualizada.

EFECTO.- Existe un descontrol administrativo por parte de la Directora al no contar con una plantilla de personal actualizada, así mismo falta una adecuada inspección por parte del Supervisor de la Zona.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- La Directora del plantel, deberá de supervisar que la plantilla de personal se encuentre actualizada al inicio del ciclo escolar y de acuerdo a los movimientos que se realicen en el transcurso del ciclo escolar, remitiendo copia de dicho documento a la Dirección General de la Contraloría.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO.

Mediante oficio No. 25/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. Irma Frausto Macías Directora del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria “Andrés Figueroa”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en el que anexa copia de la Plantilla de Personal Actualizada por el Ciclo Escolar 2011-2012, con sellos y firmas de la Directora y de la Supervisora de la Zona Escolar 004.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 2

RECURSOS HUMANOS.

REPORTE DE INCIDENCIAS.- En la revisión de este rubro se detectó que no se reportaron 24 faltas injustificadas y 5 faltas de firma de salida, por la Directora del plantel, en el periodo revisado, que a continuación se detallan:

Incidencias del mes de mayo del 2011

Nombre	Día Falta	Omisión en firma de salida.
Patricia Domínguez Garibaldi	2 al 31 (21)	
Manuel Mendoza Jiménez	3 y 9	
Laura Comparan Salazar	9	4, 6 y 13
María Leticia Hernández González		2 y 11
Total de incidencias	**24**	**5**

EFECTO.- Posible afectación al erario al pagar jornadas no devengadas y no justificadas.

CORRECTIVA.- La Directora del plantel, deberá solicitar por medio de oficio, al personal antes señalado los justificantes de las faltas injustificadas y remitir copia de los mismos, caso contrario, presentar ante la DRSE correspondiente, el reporte de incidencias, remitiendo copia del mismo a esta Dirección General de la Contraloría.

Por lo que respecta a las omisiones de las firma de salida la Directora, deberá de enviar a todo el personal oficio recordando el registrar su asistencia a diario, remitiendo copia del mismo conteniendo el acuse de recibido por parte de todos los adscritos, así mismo el Supervisor, deberá de revisar que la Directora del plantel, envié tiempo y forma los reportes de incidencias mensualmente.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN SOLVENTADA:
La Directora del Plantel, la Profra. Irma Frausto Macías, anexa copia de oficio No. 24/2011-2012, con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al personal docente y de apoyo, en el que les recuerda la obligación de registrar diariamente con su firma de entrada y firma de salida en el libro de asistencia, esto en relación a retardos y/o faltas de asistencia injustificadas, firmado de enterado por todo el personal adscrito a este Centro de Trabajo. Por lo que solo falta comprobar las siguientes inasistencias que se mencionan a continuación:

Incidencias del mes de mayo del 2011

Nombre	Día Falta	Omisión en firma de salida.	Observaciones
Patricia del Rosario Domínguez Garibaldi	2 al 31 (21)		Autorización de la comisión por el Ciclo Escolar 2009-2010 de la **Profra. Patricia del Rosario Domínguez Garibaldi**, la cual esta asignada con el número consecutivo No.1369 del Listado de Internos Marzo/2010, emitido por la Dirección General de Personal.
Manuel Mendoza Jiménez	3 y 9		* Falta justificar o en su caso Reporte de Inasistencia por el día **3 de Mayo /2011,** (un día falta de justificar). La Constancia Médica emitida por el Ayuntamiento de Guadalajara, no es un documento oficial que cumpla con la normatividad establecida.
Laura Comparan Salazar	9	4, 6 y 13	* Falta justificar o en su caso Reporte de Inasistencia por el día **9 de Mayo /2011,** (un día falta de justificar). La Constancia Médica emitida por el Ayuntamiento de Guadalajara, no es un documento oficial que cumpla con la normatividad establecida. *Omisiones de firmas justificadas con el oficio No.24/2011-2012, con fecha 26 de Enero de 2012.
María Leticia Hernández González		2 y 11	*Omisiones de firmas justificadas con el oficio No.24/2011-2012, con fecha 26 de Enero de 2012.
Total de incidencias	**24**	**5**	

La Directora del Plantel, deberá de remitir copia de los justificantes o en su caso los Reportes de Incidencias presentado ante la DRSE que le corresponda, y enviarlos a esta Dirección General de la Contraloría.

Si la Directora del Plantel hace caso omiso a esta observación, se enviará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se analice lo procedente y si lo determinan, se instaure el Procedimiento de Responsabilidad correspondiente.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados, la observación por este rubro queda **Parcialmente Solventada. Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS HUMANOS. **REGISTRO DE ASISTENCIAS.-** Al revisar las listas de asistencia se observó que no se encuentran foliadas, desde el inicio del ciclo escolar 2010-2011, por la Dirección del plantel. **EFECTO.-** Existe un descontrol administrativo por parte de la Directora del plantel, al no foliar las listas de asistencia.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo la Directora del plantel, deberá de foliar las listas asistencia en próximo ciclo escolar 2011-2012
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO. Mediante oficio No. 25/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. Irma Frausto Macías Directora del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria “Andrés Figueroa”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en el que anexa copias del Libro de Registro de Asistencia por el Ciclo Escolar 2011-2012, las cuales se encuentran foliadas consecutivamente. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS HUMANOS. **PERSONAL COMISIONADO.-** Al revisar la documentación del personal comisionado se detectó que la profesora Patricia Domínguez Garibaldi fue comisionada por el supervisor como su secretaria sin presentar documentos de la comisión. **EFECTO.-** Personal sin comisión de asignación, pudiendo afectar el servicio educativo en el centro de trabajo al cual están adscritos.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora deberá de solicitar a la profesora Patricia Domínguez Garibaldi la asignación temporal debidamente autorizada por el Coordinador de Administración o en su defecto el Director General de Personal, caso contrario, la directora deberá de elaborar oficio al Coordinador de Educación Básica, donde él le solicite a la Profesora Patricia Domínguez Garibaldi se reincorpore a su centro de adscripción al no contar con la debida autorización. Para solventar está observación deberá la directora de remitir copia de cualquiera de los dos oficios a este Órgano de Control.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO. Mediante oficio No. 25/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. Irma Frausto Macías Directora del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria “Andrés Figueroa”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en el que anexa copia de oficio No. 26/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido a la **Profra. Patricia del Rosario Domínguez Garibaldi**, en el que requiere la comisión debidamente firmada y sellada por la Coordinación de Administración. Cabe hacer mención que a la fecha se encuentra la autorización de la comisión por el Ciclo Escolar 2009-2010 de la **Profra. Patricia del Rosario Domínguez Garibaldi**, la cual esta asignada con el número consecutivo No.1369 del Listado de Internos Marzo/2010, emitido por la Dirección General de Personal. (Por el momento no hay listado actualizado).

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 5
RECURSOS HUMANOS. **COMISIÓN DE ACTIVIDAD.-** La Directora del plantel Irma Frausto Macías, designó a la profesora María Leticia Hernández González, como Asesor Técnico Pedagógico a partir del 1ª de Octubre del 2006, por necesidades del servicio y de la propia escuela, sin presentar el oficio respectivo. **EFECTO.-** Posible afectación al erario al comisionar personal sin la comisión respectiva.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo la Directora deberá de elaborar el oficio de comisión de actividad especificando la función que desempeñara el personal, así como el periodo por el que desarrollará la comisión, remitiendo copia del mismo oficio conteniendo la firma del trabajador dando su consentimiento por la comisión a desempeñar.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO. Mediante oficio No. 25/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. Irma Frausto Macías Directora del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria “Andrés Figueroa”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en el que anexa copia de oficio No. 28-2010/2011 con fecha 28 de Junio de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez Mercado en su momento Director General de Contraloría, en el que informa que la Profra. María Leticia Hernández González comisionada para desempeñar la función de Asesor Técnico Pedagógico, desde el 01 de Octubre de 2006 a la fecha; por necesidades del servicio y de la propia escuela. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 5.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 6
RECURSOS FINANCIEROS. **CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.-** Al revisar este rubro se detectó que la constitución del Centro de Atención y Servicios, se realizó el 3 de Septiembre de 2010, antes que la integración de la Sociedad de Padres de Familia, que debe de integrarse en los primeros 15 días del inicio del ciclo escolar, ya hecha esta integración, deberán pasar 5 días para las constitución del Centro de Atención Y Servicios como lo establece la norma. **EFECTO.-** Al estar fuera de normatividad no tiene completa legitimidad la constitución, ya que uno de sus representantes debe ser electo en la asamblea de Padres de Familia, pudiendo generar inconformidades por parte de los maestros y alumnos al aplicar los recursos obtenidos por la comisión del Centro de Atención y Servicios el cual no tiene completa legalidad.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo la Directora del plantel, deberá de apegarse a la normatividad al constituir la comisión del Centro de Atención y Servicios, remitir oficio donde comprometa que en lo subsecuente se apegara a la normatividad, remitiendo la integración del ciclo escolar 2011-2012.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO. Mediante oficio No. 25/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. Irma Frausto Macías Directora del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria “Andrés Figueroa”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en el que anexa copia de oficio No. 26/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, en el informa que acatara con ello el cumplimiento de la normatividad, y que en lo sucesivo se respetará lo establecido con ella; también remite copias del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2011 y del Registro de Integración de la Comisión de Atención y Servicios por el Ciclo Escolar 2011-2012. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 6.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 7
RECURSOS MATERIALES. **INVENTARIO.-** Se revisó la documentación del inventario observándose que fue levantado en el 2006, por la Dirección de Recursos Materiales de la DRSE que le corresponde. **EFECTO.-** Aunque existe un control de los bienes, en caso de robo, perdida, extravío o siniestro, no se encuentra actualizado.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
PREVENTIVA.- La Dirección del plantel deberá de mantener actualizado el inventario, informando las bajas, altas o modificaciones, respecto al equipo y mobiliario de este centro de trabajo. **CORRECTIVA.-** El encargado del plantel deberá solicitar por medio de oficio con acuse de recibo, a la DRSE que le corresponda, el levantamiento del inventario, así mismo remitir copia del oficio a esta Dirección General de la Contraloría conteniendo el sello de recibido.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Irma Frausto Macías Directora del Plantel.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO. Mediante oficio No. 25/2011-2012 con fecha 26 de Enero de 2012, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. Irma Frausto Macías Directora del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria “Andrés Figueroa”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en el que anexa copia de oficio No. 20/2011-2012 con fecha 7 de Febrero de 2012, dirigido al Lic. Abel Ojeda Salazar Director de la DRSE Centro 1, en el que solicita la actualización del inventario de esta escuela; el cual cuenta con sello y firma de recibido del día 14 de Febrero de 2012 por la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Centro 1. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 7.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1.-
Acuerdo 96.- Relativo a la organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias, Art 16 Fracción VI.
Art. 16.- Corresponde al Director de la Escuela :
Fracción VI.- Suscribir la documentación oficial del plantel, evitar que sea objeto de usos ilegales, preservarla de todo tipo de riesgos y mantenerla actualizada.

OBSERVACIÓN 2.-
Manual de Organización Nivel de Educación Primaria
Funciones:
Dimensión Administrativa
4.- Administrar e informar ante la instancia correspondiente sobre los retardos, faltas y licencias, con o sin goce de sueldo del personal asignado al plantel a su cargo.

Circular No. 11 de la Coordinación de la Administración, con fecha 16 de Marzo 2006, donde se establece: Con el propósito de que las unidades operativas de la Secretaria apliquen de manera oportuna los descuentos por retardos e inasistencias recuerdo a ustedes que los retardos y/o las faltas de asistencias injustificadas en las que incurra el personal adscrito a cada centro de trabajo, deberá ser reportada en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha en la que suscite la falta, a la Dirección de Personal.

OBSERVACIÓN 3.-
Acuerdo No. 96.- Relativo a la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias Art. 14.
Art. 14.- El Director del plantel es aquella persona designada o autorizada da, en su caso, por la Secretaria de Educación Pública, como la primera autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la Escuela y sus anexos.

OBSERVACIÓN 4.-
De acuerdo a la **circular 019** de fecha 19 de abril de 2005, emitida por el Coordinador de Administración C.P. José Antonio Vega Vizcaíno, en la que menciona que está estrictamente prohibido el que todos los niveles educativos, comisionen internamente al personal bajo su dirección, de los planteles educativos a otras áreas o a otras escuelas, caso contrario se procederá a imponer las sanciones administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente, por desacatar las instrucciones difundidas a través de la circular No. 39 de fecha 11 de Junio de 2003, girada por el suscrito.
Con fundamento en el artículo 41, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Jalisco, artículos 72, fracciones I a la IV y 80, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
Los retardos y/o las faltas de asistencia injustificadas en las que incurra el personal adscrito a cada centro de trabajo, deberán ser reportados en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha en que se suscite la falta, a la Dirección General de Personal.

Circular 039 de fecha 11 de junio de 2003, emitida por el Coordinador de Administración C.P. José Antonio Vega Vizcaíno, en la que menciona que en atención a las observaciones de la Contraloría del Estado, derivadas de la Auditoria Integral llevada a cabo en esta Secretaria de Educación y conforme a las atribuciones de esta última, conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjunto me permito enviar a ustedes el documento “Procedimiento para Tramite y Autorización de Comisiones Oficiales de Trabajo por Periodo Determinado”, el cual sustenta las acciones que deberán llevarse a cabo en lo sucesivo y en coordinación con la Dirección General de Personal y Relaciones Laborales, como única instancia para realizar las gestiones correspondientes.
Con este documento y un adecuado registro en base de datos se proporcionara, en tiempo y forma, la seguridad jurídica y laboral a los trabajadores de la Secretaria de Educación, apegándose a lo que se estipula en los apartados 15 “cambios de adscripción” en su numeral 15.6 “Comisiones Internas y Externas” y siguientes, así como en el apartado 16, “limites de Autoridad para Tramitar Movimientos de Personal” de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal.

OBSERVACIÓN 5.-
Manual de Organización Nivel de Educación Primaria
Funciones:
Dimensión Administrativa
5.- Asignar al personal a su cargo las comisiones específicas que sean necesarias para el buen funcionamiento del plantel, siempre y cuando no contravengan la normatividad vigente, ni los derechos laborales de los trabajadores.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

OBSERVACIÓN 6.-
Acuerdo C.A.S. emitido por el C.P. Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, de fecha 8 de Febrero de 2005.

Art. 7.- Los Directores de las escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de venta de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como fotografías, gafetes y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberá de integrar la Comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva.

OBSERVACIÓN 7.-
Manual de Organización Nivel de Educación Primaria
Funciones:
Dimensión Administrativa
8.- Administrar el activo fijo asignado al plantel escolar a su cargo.

Acuerdo No. 96 Relativo a la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias.
Art. 19.- Corresponde al Director de la Escuela.
Fracción IV.- Responsabilizarse de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el plantel.
Fracción XVI.- Custodiar el patrimonio escolar del plantel bajo su responsabilidad, administrar los bienes del mismo y dar cuenta, a las autoridades competentes de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, los hechos ocurridos dentro del plantel que puedan entrañar la comisión del delito.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-061/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-895/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “ANDRES FIGUEROA “ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0232Q
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	ENERO A JUNIO 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**1**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**7**

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de Contraloría

AUTORIZO:
L.A.P. JUAN MONTAÑO GONZÁLEZ **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Salvador Sánchez Silva